

IDENTIFICACIÓN GENERAL

Nombre de la solución	Asistente para la elaboración de contestaciones de demandas de amparo por mora de la Administración en la Dirección General de Asuntos Tributarios y Fiscales de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.
Versión	1.0
Fecha de implementación	
Estado actual	Piloto en producción
Área de aplicación	Dirección General de Asuntos Tributarios y Fiscales
Responsable técnico	Dirección General de Inteligencia Artificial

DESCRIPCIÓN FUNCIONAL

Problema que resuelve	Altos tiempos administrativos y carga operativa en tareas manuales de transcripción, estructuración y formateo de contestaciones de demanda de amparo por mora de la administración, con riesgos asociados a errores humanos y pérdida de trazabilidad.
Descripción general	La solución asiste a los profesionales en la elaboración de borradores de contestaciones de demanda de amparo por mora de la administración. El proceso comienza cuando el profesional carga la demanda judicial y el expediente administrativo por el que tramitó el caso, junto con los datos del expediente y sus datos profesionales. A partir de esa documentación, la solución extrae los datos relevantes del caso y elabora un resumen del expediente administrativo, un resumen del relato de la demanda y el listado de los hechos invocados por la parte actora. Ese material se remite al profesional para que lo valide y formule observaciones antes de continuar. Una vez validado, la solución elabora las negativas a cada uno de los hechos invocados, incorporando las observaciones realizadas por el profesional, y genera el borrador de contestación sobre la base de una plantilla aprobada por el área, señalando los campos que requieren completarse manualmente. El borrador se remite en formato editable para su revisión, ajuste y eventual modificación por parte del abogado o abogada responsable. Toda la información del proceso queda registrada para fines de trazabilidad y auditoría.
Tipo de sistema	Extracción de información — Resumen y síntesis — Generación de documentos
Beneficio institucional	La solución permite reducir el tiempo de generación de un borrador inicial de contestación de demanda de entre 2 y 2

	horas y media a aproximadamente 2 minutos de procesamiento automatizado, a lo que se suma el tiempo de revisión y validación por parte del profesional. Esto libera capacidad operativa para la atención de asuntos de mayor complejidad. Asimismo, contribuye a la homogeneización de criterios de las contestaciones de demanda, reduce la tasa de errores en las etapas preliminares de elaboración y fortalece la trazabilidad y auditabilidad del proceso mediante el registro estructurado de toda la información vinculada al uso de la herramienta.
--	--

GRADO DE AUTOMATIZACIÓN Y SUPERVISIÓN HUMANA

Grado de autonomía	Bajo (asistiva)
Modalidad de supervisión	Human-in-the-loop
Instancias de intervención humana	El profesional interviene obligatoriamente en las siguientes instancias: (1) carga de la documentación de entrada (demanda judicial y expediente administrativo) y de los datos del caso; (2) revisión del resumen del expediente administrativo, del resumen de la demanda y del listado de hechos identificados, con validación y/o formulación de observaciones mediante un formulario, pudiendo además cancelar la generación del borrador; (3) revisión exhaustiva, corrección, completado de los campos señalizados y edición del borrador de contestación de demanda generado antes de cualquier uso o presentación.
Decisión final	La decisión sustantiva sobre el contenido, la estrategia procesal y la presentación de la contestación de demanda recae de manera exclusiva e indelegable en el profesional asignado al caso.
Fundamento del modelo de supervisión	La solución opera en el ámbito del asesoramiento jurídico, donde el criterio profesional es indispensable y no puede delegarse a un sistema automatizado. Por ello, se adoptó un grado de autonomía bajo, en el que la solución se limita a identificar datos ya contenidos en la documentación aportada, resumirlos y completar una plantilla previamente aprobada, sin interpretar jurídicamente ni adoptar decisiones. El control humano se garantiza mediante una instancia de validación obligatoria, sin la cual el proceso no continúa, y mediante la revisión final del borrador por parte del profesional. La elaboración de las respuestas a los hechos invocados se ubica con posterioridad a la validación humana, de modo que opere únicamente sobre información ya verificada. El resultado se entrega en formato editable y no se integra automáticamente con sistemas de gestión documental ni se presenta de manera autónoma.

EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MITIGACIONES

Riesgos éticos evaluados	1. Sesgo algorítmico y discriminación. 2. Falta de explicabilidad y transparencia. 3. Automatización sin supervisión humana significativa. 4. Desplazamiento de responsabilidades. 5. Vulnerabilidades en seguridad, integridad de datos y resiliencia. 6. Impacto sobre la privacidad y protección de datos.
Nivel de riesgo general	Bajo — La solución no realiza perfiles de personas ni asigna consecuencias jurídicas automáticas. Opera con validación humana obligatoria en las etapas críticas del proceso, donde el profesional mantiene la responsabilidad final sobre cada decisión sustantiva. La información procesada se transmite mediante protocolos de cifrado en tránsito y se almacena con cifrado en reposo, complementado por controles de acceso restringidos y registros de trazabilidad completa para auditoría institucional.
Medidas de mitigación	Validación humana obligatoria previa a la generación del documento, sin posibilidad de emisión o utilización automática del contenido. Trazabilidad completa de todas las operaciones mediante registros de auditoría que documentan cada etapa del proceso. Controles de acceso restrictivos con principio de mínimo privilegio. Carga manual de los insumos y exportación manual del resultado, sin integraciones automáticas con sistemas de gestión documental o administrativos. Señalización expresa, dentro del borrador, de los campos que requieren intervención manual, junto con la advertencia sobre su carácter preliminar. Planes de contingencia y mecanismos de respaldo ante fallas de servicios externos. Cifrado de datos en tránsito y en reposo. Tratamiento de datos limitado a lo estrictamente necesario para la finalidad declarada. Capacitación específica de los profesionales usuarios orientada al uso adecuado de la herramienta y a la detección de errores e inconsistencias.
Mecanismos contra sesgo y discriminación	La solución opera con plantillas creadas por el área usuaria, que aplican criterios jurídicos uniformes, y los componentes de inteligencia artificial operan bajo directivas estrictas de literalidad, transcribiendo la información tal como aparece en la documentación, sin interpretación ni reformulación, lo que reduce el margen de introducción de sesgos en el procesamiento. Se excluyen deliberadamente las variables personales irrelevantes para la finalidad del proceso. El diseño de la solución contó con la participación de un equipo interdisciplinario con perfiles en derecho administrativo, inteligencia artificial, ciencia de datos y ética de la IA. Asimismo, se realizan auditorías periódicas sobre los resultados producidos, y la validación humana obligatoria de cada resultado permite detectar y corregir eventuales inconsistencias antes de la generación del borrador.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Base normativa	RESOL-2025-50-GCABA-PG — Guía de recomendaciones para el uso ético, responsable y adecuado de Inteligencia Artificial Generativa en el ámbito de la Procuración General. RESOL-2025-397-GCABA-PG — Guía para el diseño, desarrollo y uso ético, responsable y adecuado de sistemas de inteligencia artificial de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Última actualización	20/06/2026